



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 273-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 159-2012/PRESUPUESTO, de fecha 18.07.2012 del CPC Claver Mamani Callacondo; el Informe N° 315-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 2902 de fecha 23.07.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora; el Informe N° 0333-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 01.08.2012, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 159-2012/PRESUPUESTO, de fecha 18.07.2012 el CPC Claver Mamani Callacondo, comunica que va a formar parte del equipo de trabajo para el levantamiento de observaciones de la presentación del proyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Ministerio de Economía y Finanzas y presentación de la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto I Semestre 2012 de la UNAM ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública; por lo cual, solicita la asignación de Dos (02) días de viáticos;

Que, mediante Informe N° 315-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite en vías de regularización, el formato de autorización de viaje y la certificación presupuestal para la presentación de la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto I Semestre de la Universidad Nacional de Moquegua; así como, el levantamiento de observaciones hechas al Proyecto de Presupuesto 2013;

Que, mediante Informe N° 0333-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 01.08.2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita, en vías de regularización, la autorización de viaje realizado del 18 al 20 de julio a la ciudad de Lima para realizar el levantamiento de observaciones del Presupuesto 2013, modificación y actualización del módulo de personal ante la Dirección General de Recursos Públicos;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Ing. José Luis Morales Rocha, Eco. Roberto Tito Condori Pérez y CPC Claver Mamani Callacondo, para presentar y sustentar el Presupuesto 2013 de la UNAM ante la Dirección General de Presupuesto Temático del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de Julio del 2012, otorgándoseles Dos (02) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. José Luis Morales Rocha	31	232121	60.00	00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 273-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-2-



Ing. José Luis Morales Rocha	31	232122	360.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232121	60.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232122	420.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232121	60.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232122	360.00	00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

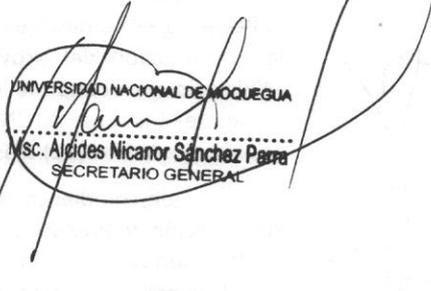
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Of. Economía y Finanzas
 Archivo (02)